



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Tres (03) de Septiembre de Dos mil Veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00765-00
DEMANDANTE:	MARIO PELÁEZ GALLEGO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.

Se señala fecha para la realización de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, siguiendo de ser posible con la de trámite y juzgamiento, que tratan los artículos 77 y 80 del CPTySS, para el día DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual por los medios digitales dispuestos por la administración de justicia, conforme los lineamientos del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y del artículo 95 de la ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, 04 de septiembre de 2020
El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 101 y ESTADO ELECTRÓNICO N° 59 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria
SR